

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 03 DE MARZO DE 2023

SEGUNDO.- La modificación de los créditos precedente supone a su vez la modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, prorrogado del Ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Se modifica la **Base 40ª** de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, prorrogado del Ejercicio 2022, relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias Presupuesto 2023”, en el **apartado 3º**.- “Subvenciones directas para el ejercicio 2023”, y, más concretamente, las **subvenciones directas nominativas**, incluyendo nuevas subvenciones directas nominativas y suplementando el crédito de otras ya existentes, quedando establecidas las afectadas por la presente modificación presupuestaria conforme a la siguiente relación:

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe (€)
09	34100	48900	CLUB DE LUCHA BERNESGA	3.000,00
09	34100	48900	FEDERACIÓN DE LUCHA LEONESA SAN JUAN	4.000,00
09	34100	48900	DELEGACIÓN DE BOLOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS	3.000,00
09	34100	48900	FORO INTERNACIONAL DEL DEPORTE	15.000,00
09	34100	48900	CLUB SPORT 3 LEÓN - TORNEO ASISA	5.000,00
09	34100	48900	ESCUDEÍA ATK - RALLY CIUDAD DE LEÓN	30.000,00
09	34100	48900	DELEGACIÓN DE KÁRATE	2.000,00
09	34100	48900	CLUB FEMENINO OLÍMPICO DE LEÓN - TORNEO FÚTBOL CAT. SUPE	5.000,00
09	34100	48900	FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTÁN	5.000,00
09	34100	48900	DELEGACIÓN DE ATLETISMO DE LEÓN	25.000,00
09	34100	48900	FUNDACIÓN MANUEL MARTINEZ CAMPEONATO ESPAÑA ATLETISMO	40.000,00
09	34100	48900	FEBRUARY HIP HOP. CAMPEONATO FUNK LAG	15.000,00
09	34100	48900	TYC PREMIUM II PÁDEL	6.000,00
09	34100	48900	FUNDACIÓN REINO DE LEON CICLISMO	2.000,00
09	34100	48900	TORNEO DE AJEDREZ ESCOLAR PEQUEÑOS GIGANTES	5.000,00
09	34100	48900	BFL FEMENINO	25.000,00

TERCERO.- Las anteriores modificaciones suponen la aprobación de la modificación del “Anexo de Inversiones” del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, prorrogado del Ejercicio 2022, en las cantidades que se habilitan y suplementan en las aplicaciones referidas al Capítulo 6 (Inversiones reales), conforme a los siguientes Proyectos de Gasto y con cargo a las aplicaciones y cuantías que se señalan a continuación:

Denominación	Proyecto de Gasto	Aplicación del Gasto			Importe (€)
SUSTITUCIÓN FOCOS LED CAMPOS DE FUTBOL CHF Y PINILLA	2022/4/AY09/45	09	34230	63224	50.000,00
PLAN DE ACTUACIÓN DE LA CIUDAD	2021/4/AY06/5	06	15100	61900	600.000,00
PLAN DE ACTUACIÓN DE LA CIUDAD	2021/4/AY06/5	18	15320	61902	550.000,00
PROYECTO PABELLÓN PUENTE CASTRO	2022/4/AY18/84	18	93300	62207	1.175.500,00
OBRAS DE INVERSIÓN Y REPOSICIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	2022/4/AY18/55	18	93300	62200	500.000,00
EXPROPIACIONES	2021/4/AY06/3	06	15100	60001	1.100.000,00
PISTA SKATE ERAS RENUEVA	2022/4/AY06/18	09	34241	62220	145.000,00

CUARTO.- El anterior Expediente de modificación de créditos se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de las modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, éstas se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, D. Carmelo Alonso Sutil, que dice lo siguiente:

Estamos ante la primera propuesta de modificación de créditos financiada con el remanente de tesorería para gastos generales, cuyo importe según resolución de 22 de febrero aprobado por la Alcaldía, asciende a 36.741.057,50€.

La finalidad de este suplemento de crédito extraordinario es atender gastos específicos y concretos, gastos determinados que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, principalmente incremento de consumos, energía, gasóleo, transportes, inversiones, expropiaciones, cuyo importe, como acaba de comentar la Secretaria asciende a 10.526.272,59 €.

Igualmente, se suplementan subvenciones nominativas directas en el área de deportes, que ascienden a 180.000 € y se modifica el anexo de inversiones en la misma cuantía.

Seguidamente, con la venia de la Presidencia, interviene el Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que se expresa como sigue:

Con mi intervención voy a justificar el sentido del voto de nuestro grupo, que ya adelanto que va a ser en contra.

En este punto se nos trae una modificación presupuestaria en la que se dota crédito a partidas cuya previsión no ha sido la acertada, y ¿por qué no ha sido la acertada?, porque trabajamos con un presupuesto prorrogado y ¿con qué lo financiamos?, pues lo financiamos con el instrumento estrella de esta legislatura que es el remanente de tesorería.

¿De dónde proviene este remanente de tesorería?, pues de la mala gestión presupuestaria de este equipo de gobierno. En este Pleno, en un punto anterior se ha dado cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, yo sólo voy a dar un dato para justificar el comentario que he hecho anteriormente, en esa liquidación, el 70% de los créditos del capítulo VI han quedado sin ejecutar, el termómetro, digamos, de la buena gestión, en este caso está tan bajo cero como las temperaturas que hemos tenido esta mañana.

Y volvemos de nuevo a criticar, ya lo hicimos en el pleno anterior, la utilización torticera que hace este equipo de gobierno del presupuesto prorrogado. Un presupuesto prorrogado, por definición, no tiene que ser ágil, no es una herramienta de gestión, es temporal, y cuando digo temporal, no quiero decir que es para todo el año, para todo el ejercicio, pero a pesar de ello, tratan de trasladar a la ciudadanía que no supone ningún impedimento en la gestión del día a día de este Ayuntamiento, y lo peor de todo esto, es que ustedes mismos se lo creen, y claro, no es así.

En el anterior Pleno criticamos la torpeza a la hora de cargar en el 2023 todos los créditos iniciales del capítulo de transferencias corrientes del año 2022, bueno, pues ahora ya hemos cargado las del Capítulo IV, ahora nos toca incrementar créditos del Capítulo II y los del Capítulo VI. Los créditos del Capítulo II, gastos en bienes y servicios corrientes, los dotados y volcados en este ejercicio no son suficientes, por citar algunos, los gastos en energía eléctrica por exceso de consumo y revisión de precios en el alumbrado público, cerca de 2 millones de euros, la iluminación navideña, los 190.726,07 € del gasto en energía eléctrica del Palacio de Exposiciones, con los 4.000 paneles que están durmiendo el sueño de los justos.

Pero también toca incrementar los gastos del Capítulo VI, los gastos de inversiones y aquí tenemos, gastos para el Pabellón de Puente Castro, 1.175.500,00 €, expropiaciones en vías urbanas, sustitución de focos led en los campos de fútbol del CHEF y Pinilla, Pista de Skate en Eras de Renueva, y yo

me pregunto ¿Qué es esto?, si hasta tenemos una partida para las actuaciones artísticas y culturales de San Froilán que son en octubre, esto no es una modificación, esto es un presupuesto encubierto, y voy a utilizar una expresión que van a entender ustedes, esto es un “presupuesto en B”, porque en vez de buscar el consenso para elaborar un presupuesto donde tengan cabida las enmiendas que se estimen adecuadas de los diferentes grupos políticos, se nos trae aquí un “totum revolutum” de partidas para dotarlas de crédito, y nosotros no estamos dispuestos a apoyar esto, y espero que los demás partidos políticos, que han sido ninguneados, porque no se les ha permitido participar en la elaboración de unos presupuestos, tampoco.

Interviene de nuevo el Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, D. Carmelo Alonso Sutil, que dice lo siguiente:

Me sorprende la afirmación Sr. Merino, tan tajante, de que el remanente de tesorería, y además en un experto como es usted de que el remanente de Tesorería viene de la mala gestión del equipo de gobierno. El remanente de tesorería es capacidad de financiación, y estamos hablando nada menos que de 36.000.000 €. Yo tenía preparado mi intervención en el punto de dación de cuentas, y pensé que si ustedes también lo hacían, no iba a ser nada más que para felicitarnos, esos datos son difíciles de mantener, incluso son mejores que los de ejercicios anteriores.

El remanente de tesorería, como digo, capacidad de financiación, no hay que confundirlo con los remanentes de crédito, que son los sobrantes, los gastos que no ejecutamos, estos remanentes vienen principalmente del buen comportamiento de los ingresos, el resultado presupuestario lo hemos visto, o lo habremos analizado en la información de la Liquidación ascienden al menos a 27 millones, esos son datos positivos, todos nos deberíamos vanagloriar de esta gestión.

El Informe de Intervención ratifica el cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda, la deuda ha descendido a 31 de diciembre a 121 millones, el porcentaje sobre los recursos liquidados por operaciones corrientes es inferior al 90%, esos son datos que todos nos deberíamos vanagloriar y felicitar, por lo tanto, que hable de mala gestión del equipo de gobierno y que lo centre en el capítulo de inversiones, pues mire, el capítulo de inversiones se aprueba inicialmente por 16.150.891,41€, y ejecutamos 18.424.350,95€, es verdad que por el medio hay unas modificaciones, pero si relacionamos el nivel de ejecución del presupuesto sobre las previsiones iniciales, desde luego superamos el 100%, sobre las modificaciones no, pero son proyectos vivos que requieren unos plazos y unos tiempos para su ejecución, no finalizan a 31 de diciembre, no se puede achacar al equipo de gobierno que no haya trabajado en elaborar proyectos para los que se han pedido subvenciones, y se han presentado en las convocatorias públicas, y eso también es digno de alabanza y digno de felicitación, ahí tenemos los fondos europeos, en el área de comercio, en el área de zonas de bajas emisiones, eso sí que es buena gestión, por lo tanto, yo creo que los datos son incontestables y la realidad es más que positiva.

A continuación interviene el Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que dice lo siguiente:

Sr. Alonso, usted como dijo el Sr. Sendino, al referirse a la Junta de Castilla y León, es un trilerero en el tema financiero. Lógicamente, lo que yo he dicho lo ha tergiversado y lo ha llevado a su terreno, porque usted sabe perfectamente lo que es el remanente de tesorería, como yo, y puede venir por un incremento de los ingresos, pero también por una dejadez en la ejecución y yo me he centrado en esa faceta.

A la hora de utilizar la ejecución presupuestaria, sí que es verdad, que hay unas previsiones iniciales de esa cuantía que ha dicho de 16.0000 pero luego hay unas modificaciones por 46.000 y lo que yo he utilizado es el resultado final de esos créditos definitivos frente a la ejecución real que se ha producido, que es cierto que muchos de esos proyectos, a lo mejor se han dotado de presupuesto a final del ejercicio, claro que sí, pero lógicamente no es que haya habido una ejecución presupuestaria en el capítulo de inversiones como usted ha dicho.

Lo que también se le ha olvidado decir, es que las reglas fiscales están suspendidas, y lógicamente, uno de los puntos criticados por ustedes en la anterior legislatura, era que al no ejecutarse y al tener como resultado un remanente de tesorería que es ese ahorro, iba todo destinado a la amortización de deuda, bien es cierto, que este instrumento ahora se puede utilizar para, digamos, complementar esas partidas de los presupuestos de los ejercicios siguientes, y así se está haciendo, pero lo que estamos haciendo año tras año es no ejecutar los presupuestos y utilizar ese remanente para dotar otra vez a las mismas partidas al año siguiente, que no se vuelven a ejecutar y que volvemos otra vez a dotar en el siguiente. De esto, saben nuestros compañeros de la UPL mucho, porque aquí todavía tenemos enmiendas sin ejecutar.

Seguidamente el Sr. Alcalde solicita al Sr. Interventor que se pronuncie sobre cualquier cuestión que exista de ilegalidad, irregularidad o cualquier otra que impida a este Pleno la aprobación del punto.

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Interventor, D. Gabriel Menendez Rubiera que dice lo siguiente:

Por supuesto que el informe de Intervención ha sido favorable, consta como tal. La supresión de reglas fiscales es lo que permite, precisamente, esta utilización que estamos haciendo del remanente de tesorería, sin el requisito de que se destine a inversiones financieramente sostenibles, y todos sabemos que sobre un presupuesto prorrogado se pueden realizar las mismas modificaciones que sobre un presupuesto aprobado en el régimen ordinario.

El informe ha sido favorable, y solo aclarar estos temas.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, anteriormente transcrito, siendo este APROBADO por 21 votos a favor de los Grupos municipales PSOE (10), PP (8), UPL (2) y PODEMOS EQUO(1), y 4 votos en contra del Grupo municipal CIUDADANOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.